



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 DIC 2015

Expte. N° 17.646/15

VISTO la presentación efectuada a fs. 6 por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor del Sr. Hugo Oscar CODINA, personal de apoyo universitario de la citada Secretaría, desde el 1° de setiembre y hasta el 30 de diciembre de 2015.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de contar con los servicios del citado agente a fin de garantizar un mejor desarrollo y concreción de las tareas de la Secretaría.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Hugo Oscar CODINA, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 22 de setiembre y hasta el 30 de diciembre de 2015, con dos (2) horas diarias y hasta un máximo de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el respectivo ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1259-15